

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, ha aprobado el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2012, así como la plantilla de personal. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones concordantes, se expone al público a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda ser examinado por los interesados y formular ante dicho Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Los documentos que lo integran podrán ser consultados en la Secretaría de esta entidad, en horario de atención público.

En El Boalo, a 24 de febrero de 2012.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/6.874/12)